



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Nro.2504

**TRANSFERENCIAS
FUNCIONAMIENTO CORRIENTES**

Mayo 2025

INDICE

| | |
|---|-----------|
| INFORME EJECUTIVO | 2 |
| INFORME ANALITICO | 5 |
| I. TITULO | 5 |
| II. DESTINATARIO | 5 |
| III. OBJETO | 5 |
| IV. ALCANCE | 5 |
| V. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA | 7 |
| VI. MARCO NORMATIVO | 7 |
| VII MARCO DE REFERENCIA | 9 |
| VIII SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES Y OPINION DEL AUDITADO | 14 |
| IX. CONCLUSION..... | 16 |

INFORME EJECUTIVO

I. TITULO

Informe de Auditoría Interna N°2504 correspondiente a Transferencias (Gastos de Funcionamiento Corrientes), elaborado en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo 2025 aprobado por la Sindicatura General de la Nación mediante Resolución RESOL-2024-481-APN#SIGEN tramitado por el expediente EX-2024-122241111-APN-UAI#CONICET.

II. SINTESIS

El objeto de la presente auditoría ha sido evaluar la gestión del otorgamiento de los distintos subsidios y/o transferencias, como su correspondiente rendición de cuentas.

La auditoría abarcó el análisis de una muestra de financiamientos imputados durante el año 2024, tomando para ello los gastos de funcionamiento corrientes de Centros Científicos Tecnológicos (CCT).

Las tareas de relevamiento, planificación y elaboración del informe se desarrollaron entre los meses marzo y mayo de 2025.

El criterio de auditoria utilizado para la selección del presente informe se basa en la importancia que representan los financiamientos para funcionamiento corriente para el Organismo, toda vez que los mismos son consecuentes a la misión principal del CONICET.

El tema del informe fue propuesto por la Sindicatura General de la Nación (SGN) al momento de confeccionar los lineamientos y pautas gerenciales, en lo que respecta a este Organismo.

En atención a que en el presente informe no han surgido nuevas observaciones, se ha efectuado el seguimiento de aquellas que se encuentran pendientes de regularización.

Del análisis de la información recolectada y la evidencia obtenida en el marco de las tareas de auditoría, se procedió a circularizar a fin de que se informe sobre el estado actual de las observaciones pendientes de regularización.

Seguimiento de Observaciones de la Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico (Inf. UAI N°2009 y 2109)

- Los expedientes de financiamiento carecen de los elementos indispensables vinculados a los análisis previos que den razonabilidad de la pertinencia de la transferencia otorgada.
- La información de los expedientes electrónicos resulta incompleta toda vez que no se incluye la totalidad de la documentación que respalda las diferentes etapas del proceso y de su registración en el SIAF.

Estado Actual de la Observación: Regularizadas.

Seguimiento de observaciones de la Gerencia de Administración (Inf. UAI N°2009y 2204)

- La gestión de rendiciones de cuentas presenta demoras significativas entre la recepción y su aprobación. Asimismo, las rendiciones ingresadas en el sistema SIAF validadas por el número de código y de identificación DAS, pueden ser eliminadas del mencionado sistema afectando la correlatividad e integridad de los registros.

Estado Actual de la Observación: Con Acción correctiva informada.

III. CONCLUSION

Cabe destacar que, se han aprobado y aplicado procedimientos tendientes a mejorar el proceso de Financiamiento para Gastos de Funcionamiento de las Unidades Divisionales, situación que contribuye a fortalecer el ambiente de control.

Con relación al proceso de rendición de cuentas de los financiamientos, en concordancia con lo manifestado en informes precedentes, la implementación de mejoras y actualizaciones del sistema, sumado al uso de adecuadas herramientas informáticas, permitirá reducir los tiempos entre el cumplimiento formal de la presentación y su aprobación por parte del Directorio.

En virtud de la tarea realizada se puede concluir que, si bien es perfectible el control interno imperante durante el proceso de asignación, remisión y rendición de cuentas de los financiamientos relevados, resulta razonablemente adecuado.

Finalmente cabe destacar que, la implementación de las recomendaciones oportunamente mencionadas, contribuirán al logro de los objetivos organizacionales coadyuvando a fortalecer el sistema de control interno del Organismo.

Buenos Aires, mayo 2025.

INFORME ANALÍTICO

I. TITULO

Informe de Auditoría Interna N°2504 correspondiente a Transferencias (Gastos de Funcionamiento Corrientes), elaborado en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo 2025 aprobado por la Sindicatura General de la Nación mediante Resolución RESOL-2024-481-APN#SIGEN tramitado por el expediente EX-2024-122241111-APN-UAI#CONICET.

II. DESTINATARIO

El presente informe se encuentra dirigido al Señor Presidente del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS y a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN.

III. OBJETO

Evaluar la gestión del otorgamiento de los distintos subsidios y/o transferencias, como su correspondiente rendición de cuentas.

IV. ALCANCE

La auditoría abarcó el análisis de una muestra de financiamientos imputados durante el año 2024, tomando para ello los gastos de funcionamiento corrientes de Centros Científicos Tecnológicos (CCT). El muestreo fue de tipo no estadístico y la selección de la muestra aleatoria.

Vale destacar que las tareas se desarrollaron sobre documentación digitalizada (expedientes electrónicos -GDE-, SIAF) y documentación remitida por las áreas auditadas.

Las tareas de relevamiento, planificación y elaboración del informe se desarrollaron entre los meses marzo y mayo de 2025.

La labor de auditoría se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SGN N°152/02) y con el Manual de Control Interno Gubernamental (Res. SGN N°03/2011).

1. Universo de análisis y determinación de la muestra

El universo auditable está compuesto por la totalidad de los financiamientos devengados por el Organismo durante el año 2024, los cuales ascienden a un total de \$17.162.629.020,24- distribuidos de la siguiente manera:

| TIPO DE FINANCIAMIENTO | MONTO | PORCENTUAL |
|--|--------------------------|----------------|
| ADMINISTRACIÓN CONJUNTA CORRIENTES | 8.139.447,00 | 0,05 |
| ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES CORRIENTES | 1.112.682.301,00 | 6,48 |
| COOPERACIÓN INTERNACIONAL CORRIENTES | 396.017.168,87 | 2,31 |
| FUNCIONAMIENTO CORRIENTES | 8.530.888.942,00 | 49,71 |
| OBRAS CAPITAL | 3.706.267.725,00 | 21,59 |
| ORGANIZACIÓN DE REUNIONES CORRIENTES | 46.270.099,00 | 0,27 |
| OTROS CAPITAL | 633.220.275,00 | 3,69 |
| OTROS CORRIENTES | 389.372.852,21 | 2,27 |
| PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CORRIENTES | 1.450.969.815,16 | 8,45 |
| PROYECTO UE CORRIENTES | 51.537.196,00 | 0,31 |
| SAT EQUIPAMIENTO CAPITAL | 36.152.000,00 | 0,21 |
| SAT FUNCIONAMIENTO CORRIENTES | 160.817.000,00 | 0,94 |
| SUBSIDIOS ESPECIALES UE CAPITAL | 12.840.000,00 | 0,07 |
| SUBSIDIOS ESPECIALES UE CORRIENTES | 106.687.799,00 | 0,62 |
| VINPI CORRIENTES | 520.766.400,00 | 3,03 |
| TOTAL | 17.162.629.020,24 | 100,00% |

Fuente: Sistema SIAF 20/03/2025.

Para el presente informe se consideraron a los fines de seleccionar la muestra, el rubro correspondiente a: Funcionamiento Corriente de Unidades Divisionales (\$8.530.888.942,00), que representan el 49,71% sobre el total de financiamientos devengados en el período bajo análisis de \$17.162.629.020,24.

Del monto total de funcionamiento corrientes (\$8.530.888.942,00), corresponde a financiamientos a los Centros Científicos Tecnológicos (CCT) \$5.382.653.929,00 y el resto a diferentes unidades divisionales por \$3.148.235.013,00.

Se ha verificado una muestra de expedientes correspondientes a gastos de funcionamiento corrientes de CCT por \$2.694.856.950,00- que representa el 50,07% sobre el monto total de dichos financiamientos (\$5.382.653.929,00).

2. Criterios de la auditoria

El criterio de auditoria utilizado para la selección del presente informe se basa en la importancia que representan los financiamientos para funcionamiento corriente para el Organismo, toda vez que los mismos son consecuentes a la misión principal del CONICET.

El tema del informe fue propuesto por la Sindicatura General de la Nación (SGN) al momento de confeccionar los lineamientos y pautas gerenciales, en lo que respecta a este Organismo.

V. PROCEDIMIENTOS

- Relevar la información de las áreas involucradas de Sede Central.
- Analizar los expedientes administrativos a través del sistema Gestión Documental Electrónica (GDE), en los que tramitan los respectivos financiamientos, a fin de cotejar cómo se desarrolla el proceso de asignación, remisión y rendición de cuentas.
- Verificar la existencia de un adecuado control financiero sobre las transferencias y/o los proyectos de investigación que se financien.
- Validar la consistencia de la información contenida en la base de los sistemas informáticos, con especial énfasis en el Sistema Informático de Administración de los Financiamientos (SIAF) con la proporcionada por las diferentes áreas auditadas.
- Constatar a través del SIAF la gestión de las rendiciones de cuentas de los financiamientos que integran la muestra.
- Constatar el cumplimiento de procedimientos existentes y promover su mejora continua.
- Verificación de los procedimientos establecidos en la CIRC SNI SGN N°2 /24 en referencia a la materia objeto del presente informe.

VI. MARCO NORMATIVO

Las principales normas analizadas se exponen a continuación:

- Ley N°23.877 – Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica.

- Ley N°24.156 – Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público.
- Ley N°25.467 – Ciencia, Tecnología e Innovación
- Decreto N°1661/96 – Misiones y Funciones. Conducción. Gestión y Control del CONICET.
- Decreto N°310/07 – Estructura Organizativa del CONICET.
- Resolución SGN N°152/2002 – Normas de Auditoría Interna.
- Resolución SGN N°3/2011 - Manual de Control Interno Gubernamental.
- Resolución SGN N°172/2014 – Normas Generales de Control Interno para el Sector Público Nacional.
- Circular SGN SNI N°2/2024 – Subsidios y Transferencias.
- Resolución Directorio CONICET N°995/2006 – Unidades Científicas Tecnológicas del CONICET- Política Institucional para su creación y funcionamiento.
- Resolución Directorio CONICET N°3596/2009 – Manual de Administración de Financiamiento y Rendición de cuentas texto ordenado 2011 y sus modificatorias.
- Resolución Directorio CONICET N°1017/2018 – Delegación de funciones - Año 2018.
- Resolución Directorio CONICET N°2363/2019 – UNIDAD PRESIDENCIA – UOP.
- Resolución Directorio CONICET N°2376/2019 – Delegación de funciones - Año 2019.
- Resolución Directorio CONICET N°2186/2020 – Reglamento Directorio y Delegaciones.
- Disposición GDCyT N°22/2016 –Instrucción Complementaria N°5.
- Disposición GDCyT N°23/2016 –Instrucción Complementaria N°6.
- Disposición Gerencia de Organización y Sistemas (GOyS) N°6/2021 – “Aprobación de procedimiento “Recepción de rendiciones de cuentas de administrador delegado”.
- Disposición GOyS N°15/2021 – “Aprobación del Procedimiento de “Recepción de rendiciones de cuentas de administrador de fondos”.
- Disposición GOyS N°1/2023 – “De la Convocatoria hasta la Evaluación y Selección de Proyectos a financiar”.

- Disposición GOyS N°13/2023 – “De la Apertura del Expediente para el pago del Financiamiento a la Transferencia del mismo.
- Disposición GOyS N°14/2023 – “De la Convocatoria a la Aprobación y Otorgamiento del Presupuesto UD”.

VII. MARCO DE REFERENCIA

El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) fue creado mediante el Decreto Ley N°1291 del 5 de febrero de 1958, respondiendo a la percepción socialmente generalizada de la necesidad de estructurar un organismo académico que promoviera la investigación científica y tecnológica en el país.

El Decreto N°1661/96 estableció entre las funciones del Organismo: “Fomentar y financiar la investigación científica y tecnológica y las actividades de apoyo que apunten al avance científico y tecnológico en el país, al desarrollo de la economía nacional y al mejoramiento de la calidad de vida, considerando los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional”.

Mediante el Decreto N°310/07 se aprobó la estructura administrativa y la red institucional. Esta red institucional comprende a los Centros Científicos Tecnológicos (CCT), Centros de Investigaciones y Transferencia (CIT), Unidades Ejecutoras (UE) y Unidades Asociadas (UA).

La Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico (GDCyT) tiene como responsabilidad primaria la de contribuir a la producción y mejoramiento de la generación de conocimiento científico y tecnológico en el marco de la red institucional del CONICET mediante la promoción, desarrollo y consolidación de la misma, la gestión de proyectos, la prestación de servicios y el desarrollo de productos y fuentes de financiamiento para el sector científico y tecnológico.

Dentro de sus acciones se destaca la de aprobar técnicamente las transferencias y gestión de los fondos relativos a la investigación, innovación y transferencia de tecnología; promover, desarrollar y gestionar, a través de los integrantes de la red institucional del CONICET, proyectos de investigación y desarrollo en el ámbito nacional e internacional, explotación comercial de los resultados de la investigación y transferencia de tecnología y prestación de servicios de ciencia y tecnología al sector público y privado.

En lo que atañe a las acciones de la Dirección de Desarrollo y Gestión de Unidades Divisionales (DDyGUD) se destacan las de gestionar la disponibilidad y adecuación de ámbitos institucionales de trabajo científico tecnológico mediante un uso adecuado de los recursos materiales en las unidades de la red institucional y la de administrar el proceso de programación operativa, financiamiento, control, monitoreo, seguimiento y evaluación de las actividades y los resultados de las unidades divisionales de la red institucional, coordinadamente con las unidades organizativas responsables de los temas específicos

Respecto de los objetivos instituciones el CONICET otorga distintos tipos de financiamientos, definidos estos como toda asignación de fondos realizadas a través de transferencias presupuestarias con cargo de rendición de cuentas. Se encuentran identificados en el Manual de Administración de Financiamiento y Rendiciones de Cuentas, aprobado mediante la Resolución Directorio. N°3596/09 T.O. 2011 y se agrupan de acuerdo al siguiente detalle:

- **Proyectos de investigación científica y tecnológica:** Toda propuesta fundamentada de actividad intelectual original de índole científico- tecnológico realizada por un investigador o grupo de investigadores, que incluye una metodología de trabajo y un presupuesto de gastos. Por ejemplo, Proyecto de Investigación Plurianual (PIP), Proyecto de Investigación Orientados (PIO), Proyecto de Investigación de Unidades Ejecutoras (PUE), Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTS) llevada a cabo entre el CONICET y el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) - PDTS CIN-CONICET.
- **Actividades de apoyo a la investigación científica y tecnológica:** Aquella actividad que facilita, mejora y/o difunda el desarrollo de las investigaciones. Por ejemplo, la organización de reuniones científicas.
- **Actividades de intercambio entre investigadores del país y del exterior en el marco de convenios de cooperación internacional:** Se menciona a modo de ejemplo, la realización de talleres de trabajo, visitas científicas, visitas técnicas y los proyectos de investigación conjuntos entre investigadores del país y del exterior.
- **Financiamiento institucional:** Se consideran los fondos destinados a los Centros Científicos Tecnológicos (CCT) y a las Unidades Ejecutoras (UE) para atender:
 - Gastos corrientes de funcionamiento destinados a solventar las actividades normales y habituales de los mismos.

- Gastos de capital.
 - Gastos extraordinarios, sean corrientes o de capital, incluidas las ampliaciones y mejoras.
- Otras actividades de apoyo: Aquella vinculada al accionar científico-tecnológico que a juicio del Directorio amerite su financiamiento.

La Resolución Directorio N°3596/09 establece las pautas para la gestión de los financiamientos de gastos de funcionamiento de unidades divisionales, contemplando las etapas del presupuesto, otorgamiento, pago y rendición de cuentas.

Teniendo en cuenta la resolución citada en el párrafo anterior y considerando que el Decreto N°310/07, coloca en cabeza de la Dirección de Ingeniería de Procesos de la Gerencia de Organización y Sistemas (GOyS) la facultad de "coordinar la implantación y puesta en marcha de las mejoras organizativas y desarrollo institucional en el ámbito de la administración central y de la red institucional..." es que en el ejercicio 2023 se emitieron las disposiciones DI GOyS 13/23 "De la Apertura del Expediente para el pago del Financiamiento a la Transferencia del mismo" y 14/23 "De la Convocatoria a la Aprobación y Otorgamiento del Presupuesto UD", aprobando procedimientos que se sintetizan en los párrafos subsiguientes.

La Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico (GDCyT) convoca a la conformación de una Comisión Ad-Hoc para el tratamiento de presupuestos de las unidades divisionales, elaborándose el presupuesto final para toda la red institucional y eleva la propuesta al Directorio para su tratamiento y aprobación. Todo ello tramita a través de un expediente caratulado como Presupuesto con la indicación del año al que corresponde su ejecución y que concluye, con un informe técnico (IF) detallando los expedientes de pago por los que se han tramitado los montos del presupuesto anual.

Una vez que se cuenta con la resolución aprobatoria del presupuesto anual para la red institucional, se procede a la apertura de expedientes administrativos, a fin de aprobar los presupuestos de los CCT, incluyendo las distintas unidades divisionales que los componen, para todo el año, (neto de los anticipos que se pudieran otorgar). Asimismo, en los expedientes de cada CCT se solicita la imputación y emisión de la orden de pago respectiva a una transferencia parcial.

Llegados los expedientes a la Tesorería se agregan las grillas de pagos, girándolos a la Dirección de Unidad de Control (DUC), dependiente de la Gerencia de Administración (GA), que es quien realiza el control de las mismas.

Conforme lo indica la Resolución D. N°3596/09 las rendiciones de cuentas de los financiamientos son presentadas por el Administrador delegado o Administrador de fondos, según corresponda, en la forma y plazos que establece el CONICET, siguiendo lo establecido por la DI GOyS 6/21 "Aprobación de procedimiento "Recepción de rendiciones de cuentas de administrador delegado" y DI GOyS 15/21 "Aprobación del Procedimiento de "Recepción de rendiciones de cuentas de administrador de fondos".

Una vez aprobado el Financiamiento, el mismo es registrado en el Sistema SIAF y se genera la apertura automática de la Rendición, generándole el propio Sistema un Número de Rendición (PR) único e inalterable. Luego de cerrada y enviada a la Sede Central, la misma ingresa a la DUC para su tratamiento, quien le asigna de forma manual un nuevo Número de Identificación (DAS), para su uso interno.

En lo que respecta al Sistema Informático de Administración de Financiamientos (SIAF) es un sistema online al cual están conectados, tanto la sede central como las diferentes UD, para ingresar la totalidad de las operaciones susceptibles de rendición de cuentas y registración contable.

De acuerdo a las tareas de auditoría llevadas a cabo durante el presente proyecto, surge que la información obtenida por esta Unidad del Sistema SIAF, es consistente con la información proporcionada por las áreas auditadas.

En dicho sistema se registran todas las operaciones económicas de las UD, las rendiciones de cuentas y los informes trimestrales alimentando la contabilidad central del CONICET. Procura permitir el seguimiento de la ejecución de los fondos en tiempo real, brindando una mejor programación del gasto y la rendición de cuentas dentro del año de ejecución.

Por otra parte, dentro del SIAF en lo que hace a las rendiciones de cuentas, existe la identificación de diferentes estados por los que tramitan las mismas, que se detallan a continuación:

- ✓ Nueva: Cuando se crea la rendición.
- ✓ Cerrada: Cuando se rinden todos los comprobantes que la integran.

- ✓ Recibida: Cuando la rendición de cuentas (en formato papel) ingresa en la Mesa de Entrada de Sede Central.
- ✓ Verificada: Cuando la DUC realiza el control formal de la rendición.
- ✓ Controlada: Cuando la DUC controla la documentación que integra la rendición y la misma se encuentra en condiciones de ser aprobada.
- ✓ En Memo y Lote Aprobatorio: Etapa de confección del anexo (del acto administrativo) de la aprobación de la rendición.
- ✓ Aprobada: Cuando se formaliza el acto administrativo que aprueba la rendición.

El siguiente cuadro expone la cantidad de rendiciones de financiamientos para gastos de funcionamiento (R1) de acuerdo a su estado por transferencias correspondientes a los ejercicios 2023 y 2024:

| Estado | 2023 | | 2024 | |
|---------------------|------------|-------------------------|------------|-------------------------|
| | Cantidad | Monto | Cantidad | Monto |
| Cerrada | 31 | 34.316.662,65 | 108 | 1.758.461.717,51 |
| Nueva | 2 | - | 101 | - |
| En Lote Aprobatorio | 6 | 6.358.835,63 | 2 | 9.245.907,56 |
| Controlada | 113 | 1.015.490.165,76 | 5 | 13.172.623,08 |
| Verificada | 107 | 579.208.526,75 | 118 | 1.280.579.829,41 |
| Aprobada | 70 | 96.101.486,03 | 0 | - |
| Recibida | 1 | 172.252.328,53 | 4 | 517.828.533,10 |
| En Memo | 1 | - | 0 | - |
| Total | 331 | 1.903.728.005,35 | 338 | 3.579.288.610,66 |

Fuente: Sistema SIAF 07/05/2025.

En referencia a la Circular SGN SNI N°2/2024 -Subsidios y Transferencias-, la Gerencia de Asuntos Legales indicó, a través del mail de fecha 10 de abril del corriente año que: *“De acuerdo a lo informado por la Dirección de Servicio Jurídico como su par de Sumarios, ambas pertenecientes a esta Gerencia, cumpla en informar que no se han iniciado sumarios y/o acciones legales durante el ejercicio 2024 a la fecha, por falta de presentación o inconsistencias en las rendiciones de cuentas”.*

VIII. SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES Y OPINION DEL AUDITADO

En atención a que en el presente informe no han surgido nuevas observaciones, se ha efectuado el seguimiento de aquellas que se encuentran pendientes de regularización.

Del análisis de la información recolectada y la evidencia obtenida en el marco de las tareas de auditoría, se procedió a circularizar a fin de que se informe sobre el estado actual de las observaciones pendientes de regularización, solicitando vía correo electrónico de fecha 19 de mayo 2025 a la Gerencia de Administración, que emita la correspondiente opinión sobre las mismas. Recibida la respuesta con fecha 20 de mayo 2025 fue considerada y expuesta a continuación de la observación.

Seguimiento de Observaciones de la Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico (Inf. UAI N°2009 y 2109)

- Los expedientes de financiamiento carecen de los elementos indispensables vinculados a los análisis previos que den razonabilidad de la pertinencia de la transferencia otorgada.
- La información de los expedientes electrónicos resulta incompleta toda vez que no se incluye la totalidad de la documentación que respalda las diferentes etapas del proceso y de su registración en el SIAF.

Seguimiento de la UAI: Verificados los expedientes sobre gastos de funcionamientos corrientes, según la muestra indicada en el alcance, los mismos cumplen con los procedimientos aprobados en las disposiciones DI GOyS N°13/23 “De la Apertura del Expediente para el pago del Financiamiento a la Transferencia del mismo y DI GOyS N°14/23 “De la Convocatoria a la Aprobación y Otorgamiento del Presupuesto UD”., motivo por el cual las observaciones han sido regularizadas.

Estado Actual de la Observación: Regularizadas.

Seguimiento de observaciones de la Gerencia de Administración (Inf. UAI N°2009y 2204)

- La gestión de rendiciones de cuentas presenta demoras significativas entre la recepción y su aprobación. Asimismo, las rendiciones ingresadas en el sistema

SIAF validadas por el número de código y de identificación DAS, pueden ser eliminadas del mencionado sistema afectando la correlatividad e integridad de los registros.

Seguimiento de la UAI: No se ha verificado, de los análisis realizados, que la situación haya tenido avances significativos hasta el presente (*), por lo que la observación continúa vigente.

(*) Ver Cuadro de Rendiciones según su estado, pág. 13 en el cual se describe que, se han aprobado 70 rendiciones por un monto de \$96.101.486,03 sobre un total de 331 rendiciones presentadas por un total de \$1.903.728.005,35 correspondientes a importes devengados en el 2023.

Opinión del Auditado Gerencia de Administración:

“A los efectos de la revisión, se ha realizado un corte a partir del 2023 en adelante, conformándose un equipo destinado a gestionar y revisar las rendiciones presentadas en 2023 y 2024. Debido a la imposibilidad de revisar in situ los comprobantes por falta de presupuesto para pasajes y viáticos se propusieron cambios en los procedimientos, entre otros, que la GOyS incorpore un módulo y/o interfaz que soporte incorporar comprobantes rendidos y permitir su verificación simultáneamente con la misma declaración jurada, como así también la confección del procedimiento correspondiente.

Estamos conscientes que todavía no se ha logrado imprimir una celeridad significativa en la resolución de los atrasos verificados por esa Unidad. Sin embargo, el módulo fue desarrollado por la referida gerencia encontrándose a la fecha en los inicios de la etapa de prueba.

De resultar satisfactoria la etapa de prueba, estaremos en condiciones de poder lograr una mayor eficiencia que nos permita mejorar significativamente, a fin de que la DUC regularice los atrasos durante el presente ejercicio, hacia fines de diciembre del corriente año.”

Estado Actual de la Observación: Con Acción correctiva informada.

Comentario final de la UAI: Se mantiene la observación. Por un lado, a la espera de acciones concretas desarrolladas por las Gerencias de Administración y de Organización y Sistemas sobre la puesta en marcha del módulo incorporado al sistema SIAF que permita

la inclusión de los comprobantes para su verificación; y por el otro, de la correspondiente intervención del área de rendición de cuentas para regularizar los atrasos constatados.

IX. CONCLUSION

Cabe destacar que, se han aprobado y aplicado procedimientos tendientes a mejorar el proceso de Financiamiento para Gastos de Funcionamiento de las Unidades Divisionales, situación que contribuye a fortalecer el ambiente de control.

Con relación al proceso de rendición de cuentas de los financiamientos, en concordancia con lo manifestado en informes precedentes, la implementación de mejoras y actualizaciones del sistema, sumado al uso de adecuadas herramientas informáticas, permitirá reducir los tiempos entre el cumplimiento formal de la presentación y su aprobación por parte del Directorio.

En virtud de la tarea realizada se puede concluir que, si bien es perfectible el control interno imperante durante el proceso de asignación, remisión y rendición de cuentas de los financiamientos relevados, resulta razonablemente adecuado.

Finalmente cabe destacar que, la implementación de las recomendaciones oportunamente mencionadas, contribuirán al logro de los objetivos organizacionales coadyuvando a fortalecer el sistema de control interno del Organismo.

Buenos Aires, mayo 2025.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico firma conjunta

Número: IF-2025-57115537-APN-UAI#CONICET

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Miércoles 28 de Mayo de 2025

Referencia: Informe UAI Nro. 2504 Transferencias Funcionamiento Corrientes

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 17 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.05.28 13:24:25 -03:00

NADIA YAMILA FREGI
Asesor
Unidad de Auditoria Interna
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.05.28 13:25:19 -03:00

Azucena Zapico Lopez
Supervisor Contable
Unidad de Auditoria Interna
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.05.28 13:27:10 -03:00

Fernando Omar Losada
Auditor Interno Titular
Unidad de Auditoria Interna
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.05.28 13:27:11 -03:00